

## CONVOCATORIA 00034

En calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Jacinto del Búa, en aplicación del literal c) del artículo 70 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y en concordancia con el artículo 318 del mismo Código tengo a bien convocar a usted(es) a la sesión ordinaria del legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Jacinto del Búa, misma que tendrá lugar el martes 9 de abril del 2024, a partir de las 14H30, en el salón Auditorio Carlos Garófalo, con el siguiente punto a tratar.

Constatación del quórum.

1. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA 00033 26/03/2024).
2. APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA LA SEGUNDA REFORMA DEL PRESUPUESTO, POA Y PAC 2024.
3. INFORME DEL SEÑOR PRESIDENTE.

Se ruega puntual asistencia.

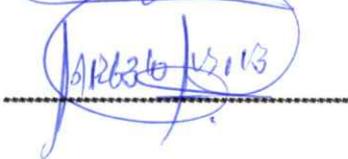
San Jacinto del Búa, 5 de abril 2024.

  
Renato Zambrano Garcia  
**PRESIDENTE GAD PSJB.**

Sra. Vanessa Cárdenas Bravo.



Msc. Marcelo Freire Toala.



Sr. Pablo Moreira Navarrete.



Sra. Marlene Pita Zambrano.

**ACTA 00034**

A los nueve días del mes de abril del 2024, se reúnen los vocales del GAD Parroquial San Jacinto del Búa, en el salón de actos Carlos Garófalo, siendo las 14H40, en sesión ordinaria previa convocatoria del presidente señor Renato Zambrano García: una vez constatado el quórum reglamentario, con la presencia de cuatro vocales, señora Vanessa Cárdenas, MSc. Marcelo Freire, señor Pablo Moreira, señora Marlene Pita, se da inicio a la sesión ordinaria con el siguiente orden del día; el señor presidente manifiesta que de acuerdo a sus atribuciones del artículo 70 literal c) y en concordancia con el artículo 318 del COOTAD, solicita a la señora secretaria de lectura al orden del día, la señora secretaria da lectura al orden del día con los siguientes puntos a tratar.

- 1. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA 00033 (26/03/2024).**
- 2. ANALISIS, APROBACIÓN Y RESOLUCIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DE LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO /POA/PAC 2024**
- 3. INFORME DEL SEÑOR PRESIDENTE.**

**DESARROLLO.**

El señor presidente da un cordial saludo a cada uno de los presentes y una vez leída la convocatoria pone en consideración el orden del día de la convocatoria 00034 del 9 de abril del 2024.

- ✚ La señora vocal Marlene Pita; manifiesta que al haber recibido la documentación respectiva para esta sesión con el tiempo reglamentario y entre ellos se anexa la convocatoria 0034 fecha 9 de abril del 2024, señor presidente mociono para que este consejo apruebe el orden día tal como consta en la convocatoria anteriormente descrita, al contar con el apoyo de parte de la señora vocal Vanessa Cárdenas el señor presidente solicita a la señora secretaria tome votación.

La señora secretaria procede a tomar la votación correspondiente.

- ✓ Señora Vanessa Cárdenas su voto a favor.
- ✓ Msc. Marcelo Freire. su voto a favor.
- ✓ Sr. Pablo Moreira su voto a favor.
- ✓ Sra. Marlene Pita Proponente su voto a Favor.

Una vez contabilizada la votación se resuelve por unanimidad **RESOLUCION 00034 APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA CONVOCATORÍA 00034 DEL 9 DE ABRIL DEL 2024, TAL COMO CONSTA EN LA CONVOCATORIA.**

**1. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA 00033 (26/03/2024).**

El señor presidente pone en consideración de los señores vocales la aprobación del acta N°00033 del 26 de marzo del 2024.

- ✚ El señor vocal Marcelo Freire, da un cordial saludos a cada uno de los presentes y manifiesta que al haber recibido y analizado cada una de la documentación de esta convocatoria y en la cual se anexa el acta 00033 de fecha 26 de marzo del 2024, misma que ha sido analizada en cada uno de los puntos y contenido; al no existir ningún error en la misma, señor presidente mociono, para que este consejo apruebe el acta anteriormente descrita sin ninguna observación, al contar con el apoyo de la señora vocal Marlene Pita.

El señor presidente solicita a la señora secretaria tome la votación respectiva; la señora secretaria procede a tomar la votación.

- ✓ Señora Vanessa Cárdenas Proponente su voto a favor.
- ✓ Msc. Marcelo Freire. su voto a favor.
- ✓ Sr. Pablo Moreira su voto a favor.
- ✓ Sra. Marlene Pita su voto a favor.

Una vez contabilizada la votación se resuelve por unanimidad **RESOLUCION 00034. APROBAR EL ACTA 00033 (26/03/2024), SIN NINGUNA OBSERVACION.**

**2. ANALISIS, APROBACIÓN Y RESOLUCIÓN EN PRIMERA INSTANCIA LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO /POA/PAC 2024**

El señor presidente manifiesta que como es de conocimiento de todos nosotros que hemos tenido una reducción al presupuesto 2024, y esto prácticamente nos obliga a realizar esta reforma, por lo que solicito a la compañera financiera para que dé una explicación de cuanto es el valor que se ha reducido, y cuáles son los cambios que obligatoriamente tenemos que realizar tanto en el tema de gastos corrientes y de inversión.

La señora financiera da un cordial saludo y manifiesta que en comparación del presupuesto 2023 y 2024 la reducción es aproximadamente de \$30.000.00 y las partidas afectadas en gastos corrientes son las siguientes la 53.01.01 de agua potable se disminuye \$500.00, la partida 53.01.04 de energía eléctrica se disminuye \$500.00, la partida 53.01.05 de telecomunicaciones se disminuye \$500.00, la partida 53.07.04 mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos se disminuye \$800.00, de la partida 53.08.04 materiales de oficina se disminuye \$200.00, de la partida 53.08.05 materiales de aseo se disminuye \$ 200.00, de la partida 58.01.01 aporte 5 x1000 se disminuye \$ 4.416.24, de la partida 58.01.02 a entidades descentralizadas y autónomas se disminuye \$ 15.672.54. Esas son las partidas afectadas en gastos corrientes; en gastos de inversión se crea la partida 84.01.04 maquinarias y equipos el valor de \$ 3.000.00, en la partida 73.01.04 energía eléctrica se aumenta \$500.00, a la partida 73.08.11 insumos, materiales y suministros para la construcción, electricidad, plomería, carpintería, señalización vial, navegación, contra incendios y placas se aumente \$ 200.00, en el proyecto de centro de desarrollo infantil CDI en convenio con el MIES, este proyecto ya no se va a ejecutar, en la partida 71.07.06 beneficio por jubilación se disminuye \$ 19.500, en la partida 73.07.04 mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos se incrementa el valor de \$ 520.00, en la partida 78.01.02 a entidades descentralizadas y autónomas se incrementa el valor de \$ 15.000.00; en el proyecto Aceras, bordillos, adoquinado y alcantarillado pluvial de la av. las américas desde la calle Mosquera Narváez hasta la Av. 16 de agosto se disminuye el valor total de este proyecto \$ 28.317.70 de igual manera en el proyecto de culminación de aceras, bordillos y adoquinado de la calle Manuel Córdova Galarza desde la calle Juan Montalvo hasta la calle Eugenio Espejo para compras de materiales se disminuye el valor total de \$10.710.21, en la partida 73.08.11 insumos, materiales y suministros para la construcción se disminuye el valor de \$ 10.710.21, en la partida 75.01.04 de urbanización y embellecimiento se incrementa el valor de \$ 30.000.00, en la partida 73.08.11 insumos, materiales y suministros para la construcción se incrementa el valor de 40.000.00, en la partida 73.8.03 combustibles y lubricantes se incrementa el valor \$ 1.000.00.

La señora Marlene Pita manifiesta que dentro del presupuesto del proyecto de fortalecimiento parroquial señor presidente compañeros vocales nuestra parroquia sabemos que está bastante atrasada en el arte y la cultura y ahora por un grupo de personas que se dedican al arte de la pintura vinieron hacer algo muy bonito aquí en la parroquia y es algo que yo lo he venido manifestando hace mucho tiempo y sugiero que de este recurso aunque sabemos que es poco pero creo que hay otros ingresos que se puede focalizar y hacerlo participe de la cultura y es importante señor presidente trabajar con la instituciones educativas en lo que es el ajedrez realizar un campeonato y es una forma de llegar con los chicos para de esta manera inculcarles al arte la cultura y el deporte que es algo muy bonito y les va ayudar mucho, por ejemplo para carnaval realizar la comparsa del carnaval aquí en nuestra parroquia tenemos muchos talentos y no tienen la oportunidad de expresarlo o explotarlo, por decir los concursos del trompo, la rayuela y todo lo que tiene que ver con los juegos tradicionales y si debemos de trabajar mas señor presidente en el arte y la cultura y yo alguna vez le manifestaba que nuestra parroquia es conocida como el mercado negro así se la determino y lo dijeron porque aquí no hay nada y lo dijo así frontalmente Santa María del Toachi es una parroquia muy alejada del Cantón Santo Domingo; pero sin embargo cuando son los eventos culturales en Santo Domingo ellos salen a las comparsas y

nuestra parroquia nunca se ha hecho ver en estos temas y si tenemos que hacemos conocer en el tema del arte y la cultura.

El señor presidente manifiesta que una vez que se ha escuchado detenidamente cada una de las partidas que se encuentran dentro de la segunda reforma pone en consideración de los señores vocales para aprobar en primera instancia.

La señora Vanessa Cárdenas manifiesta que una vez que se ha analizado esta reforma mociona para que este consejo apruebe en primera instancia la segunda reforma al presupuesto 2024 al contar con el apoyo de parte del señor vocal Pablo Moreira el señor presidente solicita a la señora secretaria tome votación.

La señora secretaria procede a tomar la votación correspondiente.

- ✓ Señora Vanessa Cárdenas Proponente su voto a favor.
- ✓ Msc. Marcelo Freire. su voto a favor.
- ✓ Sr. Pablo Moreira su voto a favor.
- ✓ Sra. Marlene Pita manifiesta que una vez que se ha agotado todas las inquietudes en esta segunda reforma del presupuesto 2024 y al estar satisfecho con todas las inquietudes y realizar un voto a conciencia y que por lo menos nos libre de muchos problemas en el futuro con estas palabras su voto a Favor.

3. Una vez contabilizada la votación se resuelve por unanimidad **RESOLUCION 00034 APROBAR PRIMERA INSTANCIA LA SEGUDA REFORMA AL PRESUPUESTO /POA/PAC 2024.**

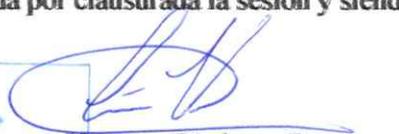
### 3.-INFORME DEL SEÑOR PRESIDENTE.

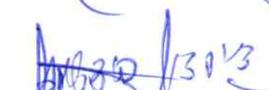
El señor presidente manifiesta que en la convocatoria se anexo el informe de las actividades realizadas, mismas que se encuentran publicada en la página WEB de la parroquia.

Sin tener nada más que tratar el señor presidente da por clausurada la sesión y siendo las 15H10.

  
Renato Zambrano Garcia.  
**PRESIDENTE GAD PSJB.**



  
Vanessa Cárdenas Bravo.  
**VICEPRESIDENTA GAD SJB**

  
Marcelo Freire Tóala.  
**VOCAL GAD PSJB.**

  
Pablo Moreira Navarrete.  
**VOCAL GAD PSJB.**

  
Marlene Pita Zambrano.  
**VOCAL GAD PSJB.**

  
Maritza Zambrano.  
**SECRETARIA GAD PSJB.**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
SAN JACINTO DEL BÚA  
SEGUNDA REFORMA PRESUPUESTO 2024**

DETALLE DE GASTO DE ACTIVIDADES, UNIDADES Y PROYECTOS (POA) AÑO 2024							
EJE	TIPO DE GASTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO ACTUAL	REFORMA		CODIFICADO POSTERIOR
					INCREMENTO	REDUCCIÓN	
			<b>GASTOS CORRIENTES</b>				
		5	<b>GASTOS CORRIENTES</b>				
		51	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>				
		51.01	Remuneraciones Básicas				
		51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	64,956.00		-	64,956.00
		51.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	7,680.00			7,680.00
		51.02	Remuneraciones Complementarias				
		51.02.03	DÉCIMO TERCER SUELDO	6,053.00		-	6,053.00
		51.02.04	DÉCIMO CUARTO SUELDO	3,220.00		-	3,220.00
		51.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social				
		51.06.01	APORTE PATRONAL	8,098.91		-	8,098.91
		51.06.02	FONDOS DE RESERVA	6,050.58		-	6,050.58
		58.04.06	APORTE AL IECE	401.58		-	401.58
		53	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>				
		53.01	Servicios Básicos				
		53.01.01	AGUA POTABLE	900.00		500.00	400.00
		53.01.04	ENERGIA ELÉCTRICA	2,000.00		500.00	1,500.00
		53.01.05	TELECOMUNICACIONES	2,500.00		500.00	2,000.00
		53.07	Gastos en Informática				
		53.07.02	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	2,000.00			2,000.00
		53.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	1,000.00		800.00	200.00
	<b>GASTOS CORRIENTES</b>						
<b>UNIDAD DIRECTIVA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE SERVICIO DEL GAD/SJB</b>							

53.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente						
53.08.04	MÁQUINAS DE OFICINA	800.00		200.00		600.00	
53.08.05	MATERIALES DE ASEO	500.00		200.00		300.00	
53.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	500.00				500.00	
57	OTROS GASTOS CORRIENTES						
57.02	Seguros, Costos Financieros Descuentos y Otros Gastos						
57.02.01	SEGUROS	800.00				800.00	
57.02.03	COMISIONES BANCARIAS	300.00				300.00	
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES						
58.01	Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público						
58.01.01	APORTE 5X1000	7,416.24		4,416.24		3,000.00	
58.01.02	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS	21,514.41		15,672.54		5,841.87	
	<b>TOTAL ASIGNACIÓN 30% GASTO CORRIENTE</b>	<b>136,690.72</b>		<b>22,788.78</b>		<b>113,901.94</b>	

**GASTOS DE INVERSIÓN**

7	GASTOS DE INVERSIÓN						
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN						
71.01	Remuneraciones Básicas						
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	6,324.00				6,324.00	
71.02	Remuneraciones Complementarias						
71.02.03	DÉCIMO TERCER SUELDO	527.00				527.00	
71.02.04	DÉCIMO CUARTO SUELDO	460.00				460.00	
71.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social						
71.06.01	APORTE PATRONAL	737.00				737.00	
71.06.02	FONDOS DE RESERVA	527.00				527.00	
73.14.08	BIENES ARTÍSTICO, CULTURALES, BIENES DEPORTIVOS Y SIMBOLOS PATRIOS						
73.08.27	UNIFORMES DEPORTIVOS	1,500.00				1,500.00	
	<b>TOTAL</b>	<b>10,075.00</b>				<b>10,075.00</b>	
7	GASTOS DE INVERSIÓN						
73	BIENES Y SERVICIOS PARA LA INVERSIÓN						

EMPODERAMIENTO DE LA MUJER RURAL MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO A EMPREDIMIENTOS EN SAN JACINTO DEL BÚA.	GASTOS DE INVERSIÓN	73.06.06	HONORARIOS POR CONTRATO CIVILES DE SERVICIO	5,000.00			6,000.00
		73.08.12	MATERIAL UDÁCTICO	2,500.00			2,500.00
		73.08.19	ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS.	500.00			500.00
		84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		3,000.00		3,000.00
			<b>TOTAL</b>	<b>9,000.00</b>	<b>-</b>	<b>12,000.00</b>	
PROYECTO A LA SOBERANÍA ALIMENTARIA DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA, MEDIANTE CRIANZA DE AVES.	GASTOS DE INVERSIÓN	7	GASTOS DE INVERSIÓN				
		73	BIENES Y SERVICIOS PARA LA INVERSIÓN				
		73.08.14	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	200.00			200.00
			<b>TOTAL</b>	<b>200.00</b>			<b>200.00</b>
		7	GASTOS DE INVERSIÓN				
		71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN				
		71.01	Remuneraciones Básicas				
		71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	6,636.00			6,636.00
		71.02	Remuneraciones Complementarias				
		71.02.03	DÉCIMO TERCER SUELDO	553.00			553.00
PROYECTO AGROPRODUCTIVO EN LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA	GASTOS DE INVERSIÓN	71.02.04	DÉCIMO CUARTO SUELDO	460.00			460.00
		71.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social				
		71.06.01	APORTE PATRONAL	773.00			773.00
		71.06.02	FONDOS DE RESERVA	553.00			553.00
		73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN				
		73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN				
		73.01.04	ENERGÍA ELÉCTRICA		500.00		500.00
		73.08.02	VESTUARIO - UNIFORMES DEL PERSONAL	150.00			150.00
			INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VÍAL, NEVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS.	1,300.00	200.00		1,500.00
		73.08.14	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	1,000.00			1,000.00

	73.08.17	PRODUCTOS AGRÍCOLAS		1,000.00			1,000.00
	73.14.06	HEBERRILLAS Y EQUIPOS MENORES		300.00			300.00
	73.15.15	PLANTAS		4,000.00			4,000.00
		<b>TOTAL</b>		<b>16,725.00</b>	<b>700.00</b>		<b>17,425.00</b>
	7	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>					
	71	<b>EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN</b>					
	71.01	Remuneraciones Básicas					
	71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS		8,796.00			8,796.00
	71.02	Remuneraciones Complementarias					
	71.02.03	DÉCIMO TERCER SUELDO		733.00			733.00
	71.02.04	DÉCIMO CUARTO SUELDO		460.00			460.00
	71.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social					
	71.06.01	APORTE PATRONAL		1,025.00			1,025.00
	71.06.02	FONDOS DE RESERVA		733.00			733.00
		<b>TOTAL</b>		<b>11,747.00</b>	<b>-</b>		<b>11,747.00</b>
		<b>SERVICIOS SOCIALES</b>					
		<b>CONVENIO MIES / ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>					
	7	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>					
	71	<b>EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN</b>					
	71.01	Remuneraciones Básicas					
	71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS		26,388.00			26,388.00
	71.02	Remuneraciones Complementarias					
	71.02.03	DÉCIMO TERCER SUELDO		2,199.00			2,199.00
	71.02.04	DÉCIMO CUARTO SUELDO		1,380.00			1,380.00
	71.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social					
	71.06.01	APORTE PATRONAL		3,349.74			3,349.74
	71.06.02	FONDOS DE RESERVA		2,199.00			2,199.00
	73	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</b>					
	73.08	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN</b>					
	73.06.06	HONORARIOS POR CONTRATO CIVILES DE SERVICIO		7,800.00			7,800.00
	73.08.02	VESTUARIO - UNIFORMES DEL PERSONAL		300.00			300.00
	73.08.04	MATERIAL DE OFICINA		500.00			500.00
	73.08.12	MATERIAL DIDÁCTICO		500.00			500.00
	78.01.01	DEVOLUCIÓN FONDOS MIES		1,500.00			1,500.00
		<b>TOTAL</b>		<b>46,115.74</b>	<b>-</b>		<b>46,115.74</b>
		<b>PROYECTO DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES</b>					
		<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>					
		<b>SERVICIOS SOCIALES DIRIGIDOS A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD A PCD)</b>					



		TOTAL	52,790.92	-	52,790.92	-
	OB PUBLICAS					
	7 GASTOS DE INVERSION					
	71 EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN					
	71.01 Remuneraciones Básicas					
	71.01.05 REMUNERACIONES UNIFICADAS	8,796.00				8,796.00
	71.01.06 SALARIOS UNIFICADOS	8,400.00	-			8,400.00
	71.02 Remuneraciones Complementarias					
	71.02.03 DÉCIMO TERCER SUELDO	1,433.00				1,433.00
	71.02.04 DÉCIMO CUARTO SUELDO	920.00	-			920.00
	71.06 Aportes Patronales a la Seguridad Social					
	71.06.01 APORTE PATRONAL	2,045.00				2,045.00
	71.06.02 FONDOS DE RESERVA	1,433.00	-			1,433.00
	73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN					
	73.04 INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					
	73.04.04 MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	5,000.00				5,000.00
	73.08 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN					
	73.08.02 VESTUARIO - UNIFORMES DEL PERSONAL	300.00				300.00
	73.08.03 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4,000.00				4,000.00
	73.08.13 REPUESTOS Y ACCESORIOS	6,000.00				6,000.00
	77 OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN					
	77.01 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES					
	77.01.02 TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	1,800.00				1,800.00
	77.02 SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS					
	77.02.01 SEGUROS	3,500.00				3,500.00
	<b>TOTAL</b>	<b>43,627.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>43,627.00</b>
	DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL					
	7 GASTOS DE INVERSION					
	71 EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN					
	71.01 Remuneraciones Básicas					
	71.01.06 SALARIOS UNIFICADOS	18,600.00	-			18,600.00
	71.02 Remuneraciones Complementarias					
	71.02.03 DÉCIMO TERCER SUELDO	1,550.00				1,550.00
	71.02.04 DÉCIMO CUARTO SUELDO	1,380.00	-			1,380.00
	71.06 Aportes Patronales a la Seguridad Social					
	71.06.01 APORTE PATRONAL	2,260.00				2,260.00

PROYECTO DE MANTENIMIENTO VIAL EN LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA.

GASTOS DE INVERSIÓN

PROYECTO DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN

GASTOS DE INVERSIÓN

LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA									
71.06.02	FONDOS DE RESERVA								
<b>73</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</b>								
	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN</b>								
73.08.02	VESTUARIO - UNIFORMES DEL PERSONAL	450.00	-			450.00	-		
73.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	500.00				500.00			
73.08.19	ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS.	1,500.00				1,500.00			
<b>73.14</b>	<b>BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES</b>								
73.14.06	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	1,000.00				1,000.00			
	<b>TOTAL</b>	<b>28,790.00</b>	<b>-</b>			<b>28,790.00</b>	<b>-</b>		
	<b>OBRAS PÚBLICAS</b>								
<b>7</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>								
<b>71</b>	<b>EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN</b>								
	<b>Remuneraciones Básicas</b>								
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	7,020.00				7,020.00			
71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	7,200.00				7,200.00			
<b>71.02</b>	<b>Remuneraciones Complementarias</b>								
71.02.03	DÉCIMO TERCER SUELDO	1,185.00				1,185.00			
71.02.04	DÉCIMO CUARTO SUELDO	920.00				920.00			
<b>71.06</b>	<b>Aportes Patronales a la Seguridad Social</b>								
71.06.01	APORTE PATRONAL	1,693.00				1,693.00			
71.06.02	FONDOS DE RESERVA	1,185.00				1,185.00			
<b>73</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</b>								
73.01.01	AGUA POTABLE	500.00				500.00			
73.01.04	ENERGÍA ELÉCTRICA	1,000.00				1,000.00			
73.01.05	TELECOMUNICACIONES	1,200.00				1,200.00			
73.08.02	VESTUARIO - UNIFORMES DEL PERSONAL	300.00				300.00			
	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NEVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS.	3,000.00				3,000.00			
	<b>TOTAL</b>	<b>25,203.00</b>	<b>-</b>			<b>25,203.00</b>	<b>-</b>		
<b>7</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>								
<b>71</b>	<b>EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN</b>								
	<b>Aportes Patronales a la Seguridad Social</b>								
71.07.06	BENEFICIO POR JUBILACIÓN	20,000.00			19,500.00	500.00			
<b>7</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>								
<b>73</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</b>								
	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>								
73.01.01	AGUA POTABLE	1,500.00				1,500.00			
73.01.04	ENERGÍA ELÉCTRICA	3,000.00				3,000.00			
73.02.07	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	1,000.00				1,000.00			

<b>PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	73.02.08	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	500.00			500.00
		73.04.03	MOSTROS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	1,000.00			1,000.00
		73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	1,500.00			1,500.00
		73.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	1,000.00	520.00		1,520.00
		73.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,500.00			1,500.00
		73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	500.00			500.00
		73.08.05	MATERIALES DE ASEO	500.00	-		500.00
		73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3,700.00	-		3,700.00
		73.14.03	MOBILIARIOS	400.00			400.00
		73.14.06	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	500.00			500.00
		77.02.01	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	3,000.00			3,000.00
		78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN				-
		78.01	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO				-
		78.01.02	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS	15,000.00	15,000.00		30,000.00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN						
84.01	BIENES MUEBLES						
84.01.03	MOBILIARIOS	300.00			300.00		
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,400.00			1,400.00		
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	1,500.00			1,500.00		
	<b>TOTAL</b>	<b>57,800.00</b>	<b>15,520.00</b>	<b>19,500.00</b>	<b>53,820.00</b>		
<b>PROYECTO DE ACERAS Y BORDILLOS Y ADOQUINADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA AV. LAS AMÉRICAS DESDE LA CALLE MOSQUERA NARVAEZ HASTA LA AV. 16 DE AGOSTO.</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	7	GASTOS DE INVERSIÓN				
		75	OBRAS PÚBLICAS				
		75.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA				
		75.01.04	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	28,317.70		28,317.70	-

PROYECTO DE CULMINACIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS Y ADOQUINADO DE LA CALLE MANUEL CÓRDOVA GALARZA DESDE LA CALLE JUAN MONTALVO HASTA LA CALLE EUGENIO ESPEJO, COMPRA DE MATERIALES.	GASTOS DE INVERSIÓN								
		7	GASTOS DE INVERSIÓN						
		75	OBRAS PÚBLICAS						
		75.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA						
PROYECTO DE MALECÓN FASE N° 3 EN LAS RIVERAS DEL RÍO BÚA, VÍA AL RECINTO BELLAVISTA.	GASTOS DE INVERSIÓN								
		75.01.04	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO						
		7	TOTAL						
		75	OBRAS PÚBLICAS						
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREATIVO Y FAMILIAR DEL BARRIO 24 DE SEPTIEMBRE EN LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA.	GASTOS DE INVERSIÓN								
		75.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA						
		75.01.04	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO						
		7	TOTAL						
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LAS COMUNIDADES Y RECINTOS DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA	GASTOS DE INVERSIÓN								
		73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN						
		73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN						
		73.08.11	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN						
	TOTAL								
	TOTAL								

1,70

28,317.70

-

10,710.21

10,710.21

-

59,800.00

59,800.00

59,800.00

59,800.00

30,000.00

30,000.00

30,000.00

30,000.00

\$93,041.00

40,000.00

53,041.00

93,041.00

40,000.00

53,041.00

PROYECTO DE ALCANTARILLA EN LAS COMUNIDADES Y RECINTOS DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA	GASTOS DE INVERSIÓN	7	GASTOS DE INVERSIÓN				
		73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN				
		73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN				
		73.08.11	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$10,000.00			10,000.00
	<b>TOTAL</b>			10,000.00	-	-	10,000.00
PROYECTO DE GESTION DE SEGURIDAD, RIESGO Y DESASTRES NATURALES EN LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BUA	GASTOS DE INVERSIÓN	7	GASTOS DE INVERSIÓN				
		73.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	500.00	1,000.00		1,500.00
		73.08.19	ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS.	200.00			200.00
		73.06.12	CAPACITACIÓN A REPRESENTANTES COMUNITARIOS	500.00			500.00
			<b>TOTAL</b>	1,200.00	1,000.00	-	2,200.00
PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO PARROQUIAL (EVENTO DE FERIAS AGROPRODUCTIVAS, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA) DE LA PARROQUIA SAN	GASTOS DE INVERSIÓN	7	GASTOS DE INVERSIÓN				
		73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN				
		73.02	SERVICIOS GENERALES				
		73.02.05	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	35,500.00			35,500.00
	<b>TOTAL</b>			35,500.00	-	-	35,500.00
PROYECTO DE ADECUACIÓN EN EL PARQUE CENTRAL DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL BÚA E IMPLEMENTACIÓN DE JUEGOS INFANTILES.	GASTOS DE INVERSIÓN	7	GASTOS DE INVERSIÓN				
		75	OBRAS PÚBLICAS				
		75.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA				
		75.01.04	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	55,764.48			55,764.48
	<b>TOTAL</b>			55,764.48	-	-	55,764.48
Cuentas por pagar de años anteriores	GASTOS DE INVERSIÓN	97.01.01	DE CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES	6,010.80			6,010.80
			<b>TOTAL</b>	6,010.80	-	-	6,010.80
10				6,010.80	-	-	6,010.80

		TOTAL DE INVERSIÓN 70%	714,536.09	20,220.00	151,318.83	536,546.54
		TOTAL CORRIENTE E INVERSIÓN	714,536.09	20,220.00	174,107.61	650,448.48

*Renato Zambrano*  
 Sr. Renato Zambrano  
 Presidente

*Marcelo Freire*  
 MSC. Marcelo Freire  
 Vocal



*Pablo Moreira*  
 Sr. Pablo Moreira  
 Vocal

*Vanessa Cárdenas*  
 Sra. Vanessa Cárdenas  
 Vicepresidente

*Marlene Pita Zambrano*  
 Sra. Marlene Pita Zambrano  
 Vocal

APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA EN SESIÓN ORDINARIA CON FECHA 09 DE ABRIL 2024

**INFORME N° 0005 C.P GAD PSJB-2024 DE LA COMISION DE PLANIFICACION Y  
PRESUPUESTO PARA LA APROBACIÓN DE LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO  
2024**

**OBJETO:**

Tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Junta Parroquial San Jacinto del Búa; del Gobierno Autónomo Descentralizado San Jacinto del Búa la resolución Favorable de la Segunda Reforma al presupuesto 2024.

**ANALISIS:**

El presidente de la junta parroquial San Jacinto del Búa mediante OF-000047- RZG- GAD PSJB - 2024 con fecha 27 de marzo del 2024, dispone a la Comisión de Planificación y Presupuesto del GAD Parroquial San Jacinto del Búa, para que analice y se emita un informe a la primera reforma al presupuesto 2024 y emita su informe de acuerdo al artículo 244 del COOTAD.

Mediante la convocatoria CONV-000002-VECB-CPPGNI-2024, de fecha 28 de marzo del 2024, la presidenta de Comisión de Planificación y Presupuesto convoca a los miembros de la comisión a una reunión de trabajo para el martes 2 de abril del 2024, a las 14H00 en la oficinas del GAD, para tratar el único punto "ANALICE Y RESOLUCIÓN A LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO 2024".

La sesión se realizó en el día y la hora señalada, con la participación de los miembros integrantes de la Comisión de Planificación y Presupuesto, Msc. Marcelo Freire, señor Pablo Moreira, Ingeniera. Flor María Rodríguez, y la Tgla. Maritza Zambrano quien actúa en calidad de secretaria AD- HOC de la comisión.

**BASE LEGAL.**

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 226 que. "Las Instituciones del Estado, sus organismo, dependencia, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán deber de coordinar acciones para el cumplimiento en sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

El Art. 215 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que: "El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la Ley. Las inversiones presupuestarias se ajustaran a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior. Todo programa o proyecto financiero con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados.

En el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines".

Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General de Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida. Presupuesto

Que el Artículo 67 del COOTAD, establece, las atribuciones de la junta parroquial rural.- A la junta parroquial rural le corresponde: literal c). "Aprobar u observar el del gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural, en el marco de la Constitución y la Ley. De igual forma, aprobará u observara la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas.

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

Por las consideraciones antes señaladas, y de acuerdo a las normas Constitucionales y Legales expuestas, en uso de sus facultades legales, establecida en el artículo 326 de COOTAD, la Comisión de Planificación y Presupuesto; una vez analizado y debatido la primera reforma al presupuesto 2024 **RESUELVE por UNANIMIDAD:**

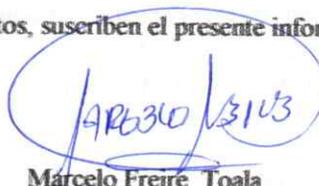
**RESOLUCIÓN 0005 C.P.P GAD PSJB: EMITIR INFORME FAVORABLE; SIN NINGUNA OBSERVACIÓN;** a fin que la Junta Parroquial del GAD Parroquial San Jacinto del Búa, lo conozca y apruebe dentro del término que fija la Ley.

Los miembros de la comisión de planificación y presupuestos, suscriben el presente informe.



Vanessa Cárdenas Bravo.

**PRESIDENTA DE LA COMISION DE  
PLANIFICACION Y PRESUPUESTO.**



Marcelo Freire Toala

**MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE**



Pablo Moreira Navarrete.  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN.**

En Calidad de secretaria AD-HOC de la comisión de Planificación y Presupuesto.  
**CERTIFICO:**

**Que:** el informe del "ANALICE Y RESOLUCIÓN A LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO 2024", fue trabajado y debatido en sesión del 2 de abril del 2024 y dicho informe fue aprobado por **UNANIMIDAD;** sin ninguna observación.



Maritza Zambrano.  
**SECRETARIA  
AD-HOC DE LA COMISIÓN.**

San Jacinto del Búa, 2 de abril del 2024.

OF-0005-CPP- GAD PSJB- 2024.

Señor.

Renato Zambrano García

**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN JACINTO DEL BÚA.**

**En su despacho.**

En calidad de presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GAD Parroquial San Jacinto del Búa, llevo a usted con un cordial saludo deseándole éxito en sus funciones que tan acertadamente dirige en bien de nuestra parroquia.

Señor presidente, el motivo del presente es con la finalidad realizar la entrega del informe favorable de la **SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO 2024.**

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes

Atentamente.



**GAD PARROQUIAL  
SAN JACINTO DEL BÚA  
2018 - 2023**

Sra. Vanessa Cárdenas

**PRESIDENTA DE LA COMISION  
DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO.**

**San Jacinto del Búa, 28 de marzo del 2024.**

**CONV-000002-VECB-CPPGCNI-2024**

**Señor (a).**

**Pablo Moreira / Marcelo Freire**

**MIEMBROS DE LA COMISION DE PLANIFICACIÓN DE PRESUPUESTO Y  
GESTIÓN DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL.**

**DE MIS CONSIDERACIONES.**

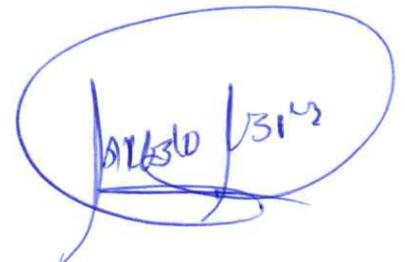
De acuerdo a la sesión 8, artículo 22 del Reglamento Orgánico Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia San Jacinto del Búa, tengo bien CONVOCAR a usted(es); a una sesión ordinaria, para el martes 2 de abril del 2024 a las 9H00 de para tratar el siguiente orden del día.

- 1. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO 2024.**



**Sra. Vanessa Cárdenas.**

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN DE PRESUPUESTO  
Y GESTIÓN DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL**



San Jacinto del Búa, 27 de marzo del 2024.  
OF 000047 - RZG-GADPSJB-2024.

Señora.

Vanessa Cárdenas.

**PRESIDENTA DE LA COMISION DE PLANIFICACIÓN Y  
PRESUPUESTO**

Señora presidenta, por medio del presente, solicito a usted de la manera más comedida realice la segunda reforma al presupuesto 2024, para su debido análisis y aprobación (adjunto presupuesto).

Atentamente,



**Renato Zambrano Garcia.**  
**PRESIDENTE GAD PSJB**





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
"SAN JACINTO DEL BÚA"**

ACUERDO MINISTERIAL N° 0086 – RUC: 1768125670001: TEL: 2172-165  
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILA

**MEMORANDO  
TES-FR-2024-004-M**

**DE:** Ing. Flor María Rodríguez  
**PARA:** Sr. Renato Zambrano García  
**ASUNTO:** Segunda reforma del presupuesto  
**FECHA:** 27 de marzo del 2024

Mediante el presente envío el presupuesto con la segunda reforma 2024 aprobado por usted como máxima autoridad del GAD Parroquial San Jacinto del Búa, con las recomendaciones de aumento, disminución y traspaso de partidas en los diferentes proyectos, acogiéndose al Acuerdo N° 007 con fecha 11 de marzo del 2024 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas donde indica la baja del presupuesto 2024.

Adjunto el presupuesto con la segunda reforma presupuestaria 2024 para que sea evaluado y dado el informe por la Comisión de Presupuesto y aprobado en primera y segunda instancia en sesión como lo indica la Ley.

Atentamente

  
  
Ing. Flor María Rodríguez  
**TESORERA GADPSJB**





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
"SAN JACINTO DEL BÚA"**

ACUERDO MINISTERIAL N° 0086 – RUC: 1768125670001: TEL: 2172-165  
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILA

**MEMORANDO  
TES-FR-2024-003-M**

**DE:** Ing. Flor María Rodríguez  
**PARA:** Sr. Renato Zambrano García  
**ASUNTO:** Baja de presupuesto  
**FECHA:** 19 de marzo del 2024

Mediante el presente informo a usted señor presidente que el Ministerio de Economía y Finanzas emitió el Acuerdo N° 007 con fecha 11 de marzo del 2024 y recibido con fecha 19 de marzo donde estipula el presupuesto para el periodo 2024. El valor correspondiente al presente periodo es de \$376.116,59 valor que no concuerda con la estimación que se realizó desde el 2023 para el presente periodo, por lo tanto existe una baja en el presupuesto que se debe tomar en cuenta en la próxima reforma.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente

  
Ing. Flor María Rodríguez  
TESORERA GADPSJB

